


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Constancia de Alineamiento y Número Oficial que otorga la Dirección de Planeación del Territorio					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DPT/03	
Es el documento que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción X, inciso a), del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento y Número Oficial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NOX <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera conocer las restricciones de construcción.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se realiza una inspección al inmueble para identificar las posibles restricciones físico-naturales, que pudieran existir, así como las que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>• Croquis de localización.</li> <li>• Carta poder (en caso de no ser el propietario).</li> <li>• Identificación oficial vigente (INE) del solicitante.</li> <li>• Solicitud de constancia de alineamiento y número oficial (formato descargable).</li> </ul>		No		Artículos 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.	
		No		Artículo 144 fracción X, inciso a), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		SI			
		SI			
		SI			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>• Croquis de localización.</li> <li>• Poder notarial.</li> <li>• Identificación oficial vigente (INE) del solicitante.</li> <li>• Solicitud de constancia de alineamiento y número oficial (formato descargable).</li> </ul>		No		Artículos 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.	
		No		Artículo 144 fracción X, inciso a), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		SI			
		SI			
		SI			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>• Croquis de localización.</li> <li>• Poder notarial.</li> <li>• Identificación oficial vigente (INE) del solicitante.</li> </ul>		No		Artículos 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.	
		No		Artículo 144 fracción X, inciso a), del Código Financiero del Estado de México.	
		SI			
		SI			

<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de constancia de alineamiento y número oficial (formato descargable).</li> </ul>		SI	I					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Se hace entrega de la solicitud firmada con la complementación de los datos y documentos que se requieren, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones). 2.- Elaboración de la Constancia de Alineamiento, Número Oficial y entrega de orden de pago. 3.- Una vez realizado, se hace entrega de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	Los primeros 15 metros. \$617.29 (Seiscientos diecisiete pesos con veintinueve centavos)	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X, inciso a), del Código Financiero del Estado de México y Municipio.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Contar con los requisitos que establece el Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Planeación del Territorio.					Coordinación de Desarrollo Urbano.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> L. en P.T. Antonio García Tapia									
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Plaza Rayón			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N		
<b>COLONIA:</b>		Centro			<b>MUNICIPIO:</b>		Ixtlahuaca		
<b>C.P.:</b> 50740		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas				
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
712		1229902			No Aplica		No Aplica		planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		No Aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No Aplica		
<b>COLONIA:</b>		No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>		No Aplica		
<b>C.P.:</b> No Aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			No Aplica				
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No Aplica		No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		Si, <a href="https://www.ixtlahuaca.gob.mx/build/docs/tys/mr/remtys/2023/planeacion_territorio/formatos/f002.pdf">https://www.ixtlahuaca.gob.mx/build/docs/tys/mr/remtys/2023/planeacion_territorio/formatos/f002.pdf</a>							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Con que elementos se dictamina una restricción en las constancias de alineamiento y número oficial?							
<b>RESPUESTA:</b>		Se requiere una inspección física del inmueble, para definir los elementos que podrían tener una restricción de construcción, con base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Código Administrativo del Estado de México, Normas e							

	instrumentos de ámbito Municipal, Estatal y Federal para poder precisar adecuadamente las restricciones que tenga el inmueble. Estas restricciones pueden ser por vialidades, adecuaciones viales, cuerpos de agua, infraestructura como torres de energía eléctrica, ductos entre otros.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Si me señalan una restricción de construcción en la constancia de alineamiento de mi inmueble, el gobierno me indemnizará?
<b>RESPUESTA:</b>	No, como se ha mencionado sólo es una restricción de construcción, la zona afectada sigue siendo del propietario, únicamente que no se le autoriza la construcción.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En qué puedo ocupar la parte de mi inmueble que se marcó con restricción de construcción?
<b>RESPUESTA:</b>	Puede usarse como estacionamiento, espacio verde o alguna actividad que no requiera construcción.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

<b>ELABORÓ:</b> 	<b>VISTO BUENO:</b> 	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <u>15 / 03 / 2024.</u>
LIC. SANTIAGO ÁLVAREZ MARTÍNEZ COORDINADOR DE TENENCIA DE LA TIERRA	L. EN P.T. ANTONIO GARCÍA TAPIA. DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	